

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

115**MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

Doña María Jesús Carasusán Albizu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de modificación de medidas contenciosas número 686 de 2012, seguidas a instancias de doña Marcela Ploianu, representada por el procurador designado por el turno de oficio don José Luis Barragués Fernández, contra don Luis Alfredo Saltos Tuárez, declarado en rebeldía procesal e ignorado paradero, se ha dictado sentencia en fecha 17 de mayo de 2013, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de modificación de medidas acordadas en juicio de relaciones paterno-filiales número 110 de 2011, de fecha de 27 de octubre de 2011, presentada por doña Marcela Ploianu, representada por el procurador de los tribunales don José Luis Barragués Fernández, contra don Luis Alfredo Saltos Tuárez, declarado en situación procesal de rebeldía, acuerdo en cuanto a la medida relativa a la patria potestad:

1. Atribuir a la señora Ploianu el ejercicio exclusivo de la patria potestad de su hijo Juan Carlos, siendo la titularidad compartida por los progenitores.

No procede hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102/0000/02/0686/12 que este Juzgado tiene abierta en "Banesto", mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Líbrese y únase certificación de la sentencia para su unión a los autos, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y en paradero desconocido don Luis Alfredo Saltos Tuárez, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/18.131/13)

